



Radicado: D 2021070003527

Fecha: 05/10/2021

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No.

Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional temporal a una docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2021070001271, del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Acuerdo No. CNSC – 20181000002586 del 19 de julio de 2018, (modificado por el acuerdo 20181000006146 del 05 de octubre de 2018) la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó al concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos plazas vacantes de directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo orientador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, en zonas rurales afectadas por el conflicto armado, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, proceso de selección 602 de 2018.

* Mediante el Decreto N° **2021070002354**, del 06 de julio 2021, se nombró en Provisionalidad Vacante Temporal a la señora **GABRIELA PATRICIA AREIZA TOBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.561.933**, Licenciada En Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Llanos De Cuiva, sede Institución Educativa Llanos De Cuiva, del municipio de Yarumal, en reemplazo del señor **GUSTAVO DE JESUS PALACIN RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.372.133**, quien pasó como Coordinador Encargado.

* En razón a que el señor **GUSTAVO DE JESUS PALACIN RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.372.133**, se reintegró a plaza en Propiedad, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Llanos De Cuiva, sede Institución Educativa Llanos De Cuiva, del municipio de Yarumal, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional temporal de la señora **GABRIELA PATRICIA AREIZA TOBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.561.933**, quien venía cubriendo la plaza en Vacante Temporal.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en Vacante Temporal en la Planta de cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, a la servidora docente **GABRIELA PATRICIA AREIZA TOBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.561.933**, quien venía laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Llanos De Cuiva, sede Institución Educativa Llanos De Cuiva, del municipio de Yarumal, en razón al regreso del señor **GUSTAVO DE JESUS PALACIN RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.372.133**, a su plaza en Propiedad; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **GABRIELA PATRICIA AREIZA TOBON** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		4/10/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	30/09/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		30/09/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		29/09/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López.	29/09/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.